INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Mediante la presente, en calenda 20 de enero de 2026 procede el Comité Evaluador designado, por la Gerencia de la E.S.E ALPROREV a efectuar lo de su cargo en atención a la oferta presentada por **SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA S.A.S.**, con NIT N° 900807731-6, por considerarse como la más adecuada a la necesidad planteada en el estudio previo por su gestor, en el proceso de contratación para *"PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD (UPSS) Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND"."*, en los términos siguientes:

1. Requisitos Habilitantes.

1. Jurídicos. Se verificará el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación, su resultado es cumple o no cumple. La oferta presentada debe reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicitan:

N°	Requisito	Cumple/No cumple
1	Presentación de la Oferta: El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato No. 1 (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**Cumple**
2	Acreditación de la Existencia y Representación Legal: **a)** La persona natural deberá allegar Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días, salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio. **b)** Si se trata de una persona jurídica nacional, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre. **c)** Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la	**Cumple**

Vigilado Supersalud

	presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal.	
3	Objeto Social o actividad económica: El objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el Distrito a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta.	**Cumple**
4	Constitución y Vigencia: La duración de la persona jurídica o plural proponente que participe en el presente proceso de selección será mínimo del plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil o en el documento de constitución.	**Cumple**
5	Autorización Para Contratar: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.	**N/A**
6	Copia de la Cédula de ciudadanía: Del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica.	**Cumple**
7	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).	**N/A**
8	Copia del RUT, en el cual se pueda verificar la actividad económica.	**Cumple**
9	Certificación bancaria.	**Cumple**
10	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.	**Cumple**
11	Constancia de la Contraloría General de la Nación que el oferente no se encuentre reportado con antecedentes fiscales, de acuerdo a la circular 005 de fecha 25 de febrero de 2008 emanada del despacho del Señor Contralor General de la República. En caso	**Cumple**

Vigilado Supersalud

	de ser persona jurídica también deberá allegar el de su representante legal.	
12	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la Nación del proponente. En caso de que el proponente sea una persona Jurídica, deberá allegarse también el del representante legal.	**Cumple**
13	Certificado de antecedentes judiciales del proponente en la página web www.policia.gov.co.	**Cumple**
14	Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	**Cumple**
15	Libreta Militar, tratándose de personas naturales, si son hombres hasta los cincuenta (50) años de edad.	**Cumple**
16	Certificado de antecedentes, inhabilidades por delitos sexuales del representante legal o persona natural.	**Cumple**

2. Técnicos o de experiencia.

N°	Requisito	Cumple/No cumple
1	Se verificará el requisito con dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con objeto igual o similar al presente. Los contratos allegados, sumados, deberán tener una cuantía igual o superior a la presente contratación.	**Cumple**

3. Cumplimiento de objeto y especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO
El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo de periodicidad bimensual a los sistemas de circuito cerrado de televisión instalados en las unidades prestadoras de salud de la entidad incluyendo sedes alternas de la ESE Alejandro Próspero Reverend, de acuerdo
Limpieza externa (soplado) especializada de los equipos, cámaras, xvr y demás dispositivos instalados tanto en el rack como en la caja de la cámara.
Diseño esquemático de disposición u organización de las cámaras y grabadores.
Limpieza general de patch pannels, bandejas, estabilizadores, organizadores de cable y demás elementos incluidos en el gabinete en el caso que aplique.
Limpieza general del gabinete.
Maquillado o rotulado de las conexiones de cada uno de los puntos de datos de video vigilancia
Realizar cambio de cableado, equipos, accesorios requeridos para el correcto
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Realizar mantenimiento correctivo a las redes de conexiones de los sistemas de circuito cerrado de televisión de cada una de las dependencias de la ESE Alejandro Próspero
Suministrar una línea telefónica para la atención de requerimientos de solicitudes de soporte técnico de todas las UPSS donde se encuentre instalado el servicio.
Las solicitudes de soporte técnico deben ser atendidas de manera inmediata en un plazo máximo de dos (2) horas, los siete (7) días de la semana.
TRANSPORTE

Vigilado Supersalud

El contratista deberá asumir el transporte del personal, materiales y herramientas.
SUMINISTRO DE REPUESTOS
El contratista deberá suministrar los repuestos, materiales y equipos necesarios para el correcto funcionamiento de la redes de los circuitos cerrados de televisión por lo que se solicita contar con los siguientes equipos, materiales y/o repuestos:
SWITCH DE 24 PUERTOS GIGABIT
SWITCH DE 16 PUERTOS GIGABIT
SWITCH DE 8 PUERTOS GIGABIT
SWITCH DE 5 PUERTOS 10/100/100
PATCH CORD 3 METROS
PATCH CORD 5 METROS
PATCH CORD 10 METROS
CONECTOR BLINDADO RJ45 CAT 6
CONECTOR HEMBRA JACK RJ45
CABLE UTP BLINDADO CATEGORIA 6 CAJA X 305 METROS
GABINETE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES 9 RU
MULTITOMA ELECTRICA 6 PUESTOS
BANDEJA PARA RACK
ORGANIZADOR DE CABLE PARA RACK
PATCH PANNEL
CAJAS SOBRE MURO
CANALETAS 20X12
CANALETAS 20X15 CON DIVISION
REPETIDOR AMPLIFICADOR INALAMBRICO
ROUTER ROMPEMUROS
DISCO DURO PARA PC 240/256 GB SSD
DISCO DURO PARA PC 480 GB SSD
DISCO DURO PARA PC 1 TB SSD
DISCO DURO EXTERNO 2 TB
DISCO DURO EXTERNO 4 TB
CABLE USB
EXTENSION USB
MULTITOMA ELECTRICA 6 PUESTOS
CORREAS DE AMARRE
CABLE HDMI 3 METROS
CABLE VGA
CANALETAS 20X12
CANALETAS 20X15 CON DIVISION
ELEVADOR DE VOLTAJE 1000W
UPS 1000VA
UPS 3000VA
REGULADOR ELECTRÓNICO DE VOLTAJE EV2000 POTENCIA REAL
CHAZOS METALICOS
CHAZOS PLASTICOS
ADAPTADOR PORTARTIL ASUS/HP/LENOVO

Vigilado Supersalud

Conclusiones:
Por haber cumplido los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia de la invitación a ofertar, así como las condiciones señaladas en los Estudios y Documentos Previos se recomienda al Gerente de la E.S.E ALPROREV contratar "*PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD (UPSS) Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND*", con la empresa **SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA S.A.S.**, con NIT N° 900807731-6 representada legalmente por **JOSE DE JESUS ROJAS MARTINEZ** identificado con c.c No. 12.557.712

Componente Jurídico y Experiencia

JESUS AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina juridica
E.S.E Alejandro Prospero Reverend

Componente Técnico

ADRIANA ARIZA MONSALVE
Profesional Universitario
Sistemas de Información y Comunicaciones

Vigilado Supersalud